



REPÚBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE CAUQUENES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN



33..0 +3 3.3VB

HHSU.- / IAV.-/ jhm.

DECRETO EXENTO N°: 5918

CAUQUENES, 22 DIC 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba reglamento de viáticos para el sector público.
2. Lo dispuesto en el DFL-1, que aprueba el texto refundido y sistemático del código del trabajo.
3. Lo establecido en los contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.
4. Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que dicta normas de exención del trámite "Toma de Razón".
5. Las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Según lo establecido en Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre 2022, que delega al titular de la Dirección de Educación Municipal, la atribución de firma por orden de la Alcaldesa.

DECRETO:

1. **ORDÉNASE** simple cometido o comisión de servicio, al Sr. Srta. Sra. **ENRIQUE HERNÁNDEZ ARAVENA**, Funcionario **ASISTENTE DE LA EDUCACIÓN- CONDUCTOR**, en la **LOCALIDAD DE SANTIAGO**, el día (o los días) 22/11/2023, con motivo de: **TRASLADO A SANTIAGO CON ALUMNOS DE LA SELECCIÓN DE FÚTBOL DOWN A UN ENCUENTRO CON LA ESCUELA ESPECIAL N° 154 DE LA COMUNA DE RECOLETA.**
2. **PÁGUESE** a Don (a) **ENRIQUE HERNÁNDEZ ARAVENA**, la cantidad de .,
3. UN DIA S/P, por la suma de \$23,477, (Veinte y tres mil cuatrocientos setenta y siete).
- 3 **IMPÚTESE** al Subtítulo 21 (revisión) asignación 006 viáticos del Departamento de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA (O) MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA  
 ALCALDESA  
 según Decreto Exento N° 4863  
 del 16 de noviembre de 2022

POR ORDEN DE LA ALCALDESA  
 HUGO SUAREZ ULLOA

/Oficina de Partes  
 /Contabilidad  
 /Recursos Humanos